

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Denegación Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales a D. Abdelhadi Essouidi

p. 5550

Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Nikias Andreas Drauschke

p. 5550

Citación y emplazam. acuerdo inicio exp. sancion. a D. Enrique Parejo

p. 5550

Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a D. Juan Carlos Torreras Garrido

p. 5551

Citación y emplazam. acuerdo inicio exp. sancion. a D. Hagi Enea

p. 5551

Notificación resolución expediente sancionador a D. Andrés Hinojosa Valverde

p. 5551

Notificación resolución expediente sancionador a D. Luis Jesús Ruiz García

p. 5551

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Información pública concesión aguas subterráneas a favor de D. Gregorio José Gala Camacho y a D. Antonio Gala Camacho, expediente 1553/2007

p. 5552

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificaciones inicio expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a D. José Palma Urbano y otros

p. 5552

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificaciones de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a Santos Liñán, Salvador y otros

p. 5553

Notificación para personación Resolución Revocación de Prestación por Desempleo a D. Ahmed Irfan

p. 5553

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 5. Córdoba

Notificaciones bajas de oficio en Régimen Especial Agrario a D. Antonio Carretero Romero y otros

p. 5553

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificaciones formalización Altas en Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a Dª María Gloria Jiménez Ruiz y otros

p. 5556

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificaciones actas de liquidación provisionales y/o de infracción a Honos Formación S.L. y otros

p. 5556

Notificación Resolución Recurso de Alzada A.I. expediente administrativo de infracción a D. Blas Sirvent López

p. 5557

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 20/2010 a D. Antonio Cuenca García y otros

p. 5557

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 96/71 de Endesa

p. 5558

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 4/2010 a Donurbis, S.L.

p. 5558

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 156/93 de Gas Natural Distribución Eléctrica, S.A.

p. 5559

Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Depósito de Estatutos de Organización Empresarial "Asociación para el Desarrollo y Fomento de Calidad en las Empresas de La Carlota y Aldeas". Expte. 14/680

p. 5560

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Fijación de precios de venta al público de las publicaciones: "Adiciones al diccionario de galicismos de Rafael María Baralt" obras completas de Niceto Alcalá-Zamora y otras

p. 5560

Modificación Bases de Convocatoria X Premio de Ensayo "Corpus Barga"

p. 5560

Modificación Bases de Convocatoria XI Premio de Poesía "Vicente Núñez"

p. 5560

Modificación Bases de Convocatoria XII Premio de Novela Corta Diputación de Córdoba

p. 5561

Contratación de empresa para el Servicio de Recogida y Gestión de Perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba

p. 5561

Lista provisional de aspirantes, tribunal y fecha primer ejercicio Convocatoria concurso-oposición para cubrir 1 plaza de Oficial 3ª Agrícola-Ganadero (turno discapacidad) personal laboral

p. 5561

Ayuntamiento de Adamuz

Notificación infracción de Tráfico a D. Salvador Rueda Rodríguez

p. 5564

Ayuntamiento de Los Blázquez

Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización del Albergue Municipal

p. 5564

Ayuntamiento de Cardeña

Subsanación de error en anuncio publicado en el BOP nº 93 de 18-05-2011 sobre aprobación del Presupuesto

p. 5565

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificaciones bajas en Padrón Municipal de Habitantes a D. Azíz El Barhmi y otra

p. 5565

Notificación baja en Padrón Municipal de Habitantes a menor M.E.B. y Representante Legal Azíz El Barhmi

p. 5566

Información pública del Plan Local de Instalaciones Deportivas

p. 5566

Ayuntamiento de Córdoba

Citación por comparecencia para notificación actos de Recaudación Municipal a Nieto Aguayo, Adoración e Hijos y otros

p. 5566

Aprobación definitiva varias modificaciones del Presupuesto prorrogado año 2011

p. 5567

Información pública expediente suplemento de crédito financiado con baja en otras aplicaciones de gasto

p. 5568

Ayuntamiento de Doña Mencía

Información pública de solicitud licencia municipal para Almacén temporal de residuos no peligrosos a petición de D. Manuel Muñoz Jiménez

p. 5568

Ayuntamiento de Espejo

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle SUNC-ED3 Sector situado al Oeste C/Practicante Luis Jodar

p. 5568

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Bases para provisión de dos plazas de Administrativo por promoción interna para la plantilla de personal funcionario Oferta de Empleo Público 2010

p. 5569

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas de Espacios Deportivos en el Gimnasio y otras instalaciones deportivas

p. 5571

Ayuntamiento de Montemayor

Convocatoria para adjudicación de uso privativo de quiosco de madera sito en Parque Clara Campoamor

p. 5572

Ayuntamiento de Palma del Río

Información pública rectificación Decreto de Aprobación Inicial de Estatutos y Bases actuación para constitución Junta Compensación Gestión Sector SUS/AL-1.2 "La Algaba", promovido por Ecourbe

p. 5573

Ayuntamiento de Posadas

Adjudicación contrato de obras Adecuación de nave municipal a posada de empresas en Polg. Ind. La Sierrezuela, a Luis Rodríguez Ramírez

p. 5573

Información pública del Plan Local de Instalaciones Deportivas

p. 5574

Ayuntamiento de Rute

Notificación por comparecencia expediente de Responsabilidad Patrimonial a de D. Simeón Aguilera Piedra

p. 5574

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Información pública del Plan Local de Instalaciones Deportivas

p. 5574

Ayuntamiento de Villaharta

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2011

p. 5574

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Información pública Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016

p. 5575

Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)

Notificación resolución expediente sancionador de tráfico a Morales Pozo, Rafael

p. 5575

Notificación inicio expediente sancionador de tráfico a Telas y Antiques y Cid S.L. y otra

p. 5575

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado Togado Militar Territorial Número 21. Sevilla**

Contrarrequisitoria procedimiento diligencias preparatorias 21/02/19, Soldado: Cristian Becerra Espinoza

p. 5576

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación de sentencia en juicio faltas 408/2010 a Yolanda Sánchez Fernández

p. 5576

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Aguilar de la Frontera

Expediente de dominio 154/2011 a instancia de D. José García Navarro y otra

p. 5576

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.

Expediente de dominio 444/2008 a instancia de D. Juan José Ramírez Expósito y otra. Finca urbana en T.M. de Baena, localidad de Albendín (Córdoba)

p. 5576

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Lucena

Expediente de dominio 93/2011 a instancia de D. Juan Fenoy Pérez y Araceli Jiménez García. Casa en Callejón del Huerto, 1 de Lucena

p. 5577

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montoro

Expediente de dominio 144/2011 a instancia de D. Andrés Jiménez Amil y otra. Casa, nº 28 de C/ Cárcel de Adamuz

p. 5577

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Expediente de dominio 105/2011 a instancia de D^a María Elena Esquinas Becerra y otro. Vivienda C/ Cervantes, nº 29 Aldea de Piconcillo (Fuente Obejuna)

p. 5577

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Expediente de dominio 100/2011 a instancia de D^a Antonia Ramón Márquez. Urbana: C/ Padre Sánchez, 24 de Torrecampo (Córdoba)

p. 5578

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a D. Rafael Castro Maqueda. Procedimiento 1403/2009. Ejecución 88/2010

p. 5578

Juzgado de lo Social Número 2. Jaén

Notificación a Promarsal Andalucía, S.L. Ejecución de títulos judiciales 107/2011

p. 5578

Notificación a Promarsal Andalucía, S.L. Ejecución de títulos judiciales 111/2011

p. 5579

Notificación a Promarsal Andalucía, S.L. Ejecución de títulos judiciales 113/2011

p. 5579

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación Inicio Expediente deslinde parcial Vereda de Cabra por Santa Cruz y Vereda de Espejo. PP C-2 Santa Cruz del PGOU a D. Manuel Palacios y D^a Josefina Sánchez García y otros

p. 5580

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Bases para selección de las personas beneficiarias para realizar prácticas en el Proyecto Eurocomex

p. 5581

Aprobación crédito adicional Convocatoria ayudas para contratación de jóvenes desempleados, Programa Activus 2011

p. 5584

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba

Convocatoria Ayudas al Fomento Empresarial 2011

p. 5584

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña María Estrella Mohedano García. Cabra (Córdoba)**

Acta de notoriedad instada por D. Javier Molina Aguilera exceso de cabida finca: Urbana casa en Calle Mimbrón, nº 5 de Cabra

p. 5584

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 4.817/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Denegación de la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Abdelhadi Essouidi, nacional de Marruecos, con NIE X3993379G, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 45 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Denegar la Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, artículo 45.2.b) al concurrir los motivos que se exponen:

El empleador no acredita medios económicos suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación (art. 53.1.f).

Con independencia de lo anterior, la empresa no garantiza al trabajador una actividad continuada durante la vigencia de la autorización solicitada, toda vez que en anteriores autorizaciones concedidas, para trabajar con la misma empresa, la duración de los contratos fue muy inferior a un año. Esta circunstancia constituye un motivo de denegación de la autorización, conforme a lo dispuesto en el art. 53.1.f.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante este Centro en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado, o bien podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 23 de marzo de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.204/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Nikias Andreas Drauschke

NIE X2462993S

Domicilio: Pl. Vicent Costa 16

Localidad: 07840 Santa Eulalia del Río. Provincia: Baleares

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 781/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.205/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Enrique Parejo Salamanca

NIF 45746386F

Domicilio: C/ Chaparro 2 B 1º 3

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 832/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de

febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.206/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Carlos Torreras Garrido

NIF 30968615N

Domicilio: C/ Pintor Pedro Romana 2 11

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 837/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.207/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Hagi Enea

NIE X9175763M

Domicilio: C/ Santa Ana 2

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 863/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 5.208/2011

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 2198/2010, a D. Andrés Hinojosa Valverde, con NIF 26821483X, domiciliado/a en C/ El Olivo 12, 14930, Monturque (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Andrés Hinojosa Valverde contra Resolución de este Centro, de fecha 25/11/2010, se le impuso una sanción de 150 € (ciento cincuenta euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto declarar inadmisibile por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el Impuesto Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.209/2011

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 2482/2010, a D. Luis Jesús Ruiz García, con NIF 50612977M, domiciliado/a en C/ Ciudad del Vino 1 2º C, 14550,

Montilla (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Luis Jesús Ruiz García contra Resolución de este Centro, de fecha 29/11/2010, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos uno euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Guadiana Ciudad Real

Núm. 4.356/2011

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que por Resolución de fecha 14/04/2011 del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se concede a Gregorio José Gala Camacho (30207965H) y a Antonio Gala Camacho (80153539B), el aprovechamiento derivado del expediente 1553/2007, correspondiente a un caudal máximo instantáneo de 2 l/s, un caudal continuo equivalente de 0,094 l/s y un volumen máximo anual de 2.950,6 m3, con destino a uso industrial-ganadero y riego en el polígono 12, parcela 18 del término municipal de Los Blázquez (Córdoba).

En Ciudad Real a 18 de abril de 2011.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 5.496/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, a 31 de mayo de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1408770999	JOSÉ PALMA URBANO	30787234	AGUILAR DE LA FRONTERA	21/05/2011
1408848366	RUBÉN GARCÍA VICEDO	15450325	CÓRDOBA	06/05/2011
1408692255	MANUEL ROLDAN MAESTRE	30415402	CÓRDOBA	06/05/2011
1407626844	ANTONIO GALÁN RODRÍGUEZ	30450524	CÓRDOBA	27/05/2011
1408518888	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEMOS	30488918	CÓRDOBA	13/05/2011
1407980000	JUAN CARLOS ROMERO DIAZ	30798161	CÓRDOBA	27/05/2011
1408955355	JOSÉ ANTONIO LORENTE MEDINA	31000058	CÓRDOBA	20/05/2011
1409141166	MARCO LONGO	X5308781J	CÓRDOBA	20/05/2011
1408912399	ENRIQUE ROJANO JIMÉNEZ	75672457	HORNACHUELOS	17/05/2011
1407570811	COSTINEL MARIAN RATULESCU	X9064363V	PALMA DEL RÍO	28/05/2011

1407523166	DANIEL MUÑOZ POSITANO	79221105	PRIEGO DE CÓRDOBA	27/05/2011
1407570011	JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	24868334	PUENTE GENIL	28/05/2011
1407570033	LEONARDO RODRÍGUEZ GAMEZ	34010311	RUTE	27/05/2011

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 5.202/2011

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 13 de mayo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.- D.N.I. Expediente.- Importe (euros).- Periodo.- Motivo.

Santos Liñán, Salvador; 80131317; 2011/1476; 1.567,01; 24/08/2010 31/12/2010; Sanción por no renovar la demanda.

Berni Pérez, Inmaculada; 30820161; 2011/1330; 323,62; 10/09/2010 30/10/2010; Sanción por no renovar la demanda.

Herederos de Dolores Moreno Mármol; 75678327; 2011/1746; 716,87; 19/02/2011 31/03/2011; Defunción.

Herederos de Francisco Carrasco Arévalo; 75667478; 2011/1747; 955,83; 05/02/2011 31/03/2011; Defunción.

Núm. 5.203/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de su prestación por desempleo, de fecha 30/07/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 30/07/10, a D. Ahmed Irfan, con DNI.X4749268K, domiciliado en 14010-Córdoba, C/ Cuesta de la Pólvora, 4, 4º C y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 18 de mayo de 2011.- El Director Provincial Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 5.159/2011

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de bajas de oficio por los que se ha resuelto aceptar dichas bajas en el Régimen Especial Agrario respecto de los trabajadores por cuenta ajena que figuran en relación adjunta y con las fechas que asimismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos

Que queda acreditado, de acuerdo con los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, que los trabajadores que figuran en la relación adjunta han dejado de reunir los requisitos que la Ley exige para permanecer en situación de Alta como trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario.

Fundamentos de Derecho

Decreto 2123/1971, de 23/04/71 (B.O.E. de 21-09-71), sobre el campo de aplicación del Régimen Especial Agrario.

Artículos 35 y 45 del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo,

por los que se modifica el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996, sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena que en relación adjunta se indican, con las fechas que igualmente se deta-

llan.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 11 de mayo de 2011.- El Jefe de Área de Inscripción/Afiliación, Francisco Ruiz Ruiz.

ANEXO I CASTRO DEL RIO

NAF	AFILIADO	FECHA DE BAJA
140062248432	ANTONIO CARRETERO ROMERO	28/02/2010
140076505513	RAFAEL CENTELLA CRIADO	31/03/2010
141002324208	ALFREDO MEDINA ELENA	31/05/2010
141013118486	MANUEL SANCHEZ MILLAN	28/02/2010
141041190589	GHEORGHE IULIAN POPOLAN ---	28/02/2010
141044789794	TEODORESCU IONEL ---	28/02/2010
141044817884	DOREL MIHAESCU ---	31/03/2010
141045374424	DANIELA ILEANA BORC ---	31/03/2010
141045426055	ADRIAN SMADICI ---	31/03/2010
141045426358	ARTIMIZIA PASCARIU ---	31/01/2010
141045426661	LUCIAN POLEAC ---	31/01/2010
141045426863	MIRCEA PASCARIU ---	31/01/2010
141045471424	EMILIAN FLORIN MARES ---	28/02/2010
141045507190	TURTUCAIANU MADALIN ---	28/02/2010
141047135174	DORIN PETRE DUDA ---	28/02/2010
141047147706	IOAN CHIBA ---	31/03/2010
141047152049	DANIEL ROJISTEANU ---	31/03/2010
141047180038	DUMITRU MARIN ---	28/02/2010
141048096080	ION DINCA ---	30/04/2010
141048136702	ION POPA ---	28/02/2010
141048153472	FLORIN CONSTANT BOTOI ---	31/03/2010
141048154078	ALEXANDRU TIMOFTICIUC ---	28/02/2010
141048193282	VIOLETA-ILEANA DUDA ---	28/02/2010
141048214706	DANIEL TUDOREL BABOI ---	28/02/2010
141048245523	IONEL-CIPRIAN CALDARARU ---	31/01/2010
141048249664	AUREL FLORICEL ---	28/02/2010
141048326456	OCTAVIAN CALDARARU ---	28/02/2010
141048336762	VACARU JAN ---	28/02/2010
141048501359	ANDREI AUGEN NEAGU ---	30/04/2010
231039909738	NAJAT MANSSAR ---	31/01/2010
231042359592	ELENA ADINA VIERASU ---	31/03/2010
291098732963	MARIA SCAFUCEA ---	30/06/2010

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba

Núm. 5.194/2011

Núm. 5.171/2011

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los afiliados que a continuación se relacionan y con la fecha de efectos que así mismo se indica:

140069938815	Maria Gloria Jiménez Ruiz	01/02/2011
141016704153	Jesús Campos Vera	01/03/2011
141038133069	Elisabet Cortes Santiago	01/01/2011
141024422323	Mª Carmen Serrano Sicilia	01/01/2011
140071622066	Antonio Ramos Rivas	01/02/2011
141033516879	Ant Jesús Sendarrubias Barba	01/02/2011
41016653700	Mhamed Hamidallah	01/02/2011
81002983096	Jorge Baltanas Jerez	01/03/2011

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s

Lucena, a 13 de mayo de 2011.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Actas de liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, Córdoba.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Avda. Conde Vallellano s/n -14071- Córdoba, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº ACTA	IDENTIFICADOR SUJETO RESPONSABLE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	IMPORTE
14201108008009	14107350907	Honos Formación S.L.	Avda. de los Molinos, 10, Bj	Córdoba	04/2009 a 08/2009	2.048,48 e
I142011000015613	14107350907	Honos Formación S.L.	Avda. de los Molinos, 10, Bj	Córdoba	-----	626,00 e
142011008012150	14104742819	Calahorra Inmuebles S.L.	Plaza de San Juan, 4-1º-H	Córdoba	07/2009 a 10/2009	3.579,73 e
142011008012756	14003651129	Suministros y Montajes S.L.	C/ Gonzalo Antonio Serrano, parc. 87-7	Córdoba	10/2009 a 12/2009	7.108,34 e
I142011000026525	14003651129	Suministros y Montajes S.L.	C/ Gonzalo Antonio Serrano, parc. 87-7	Córdoba	-----	1.878,00 e
142011008012857	14110113787	Nuevas Tecnologías Del Revestimiento S.L.U	C/ Albeniz, 6	Córdoba	12/2009 a 01/2010	2.126,82 e
I142011000032585	14110113787	Nuevas Tecnologías Del	C/ Albeniz, 6	Córdoba	-----	4.382,00 e
142011008013160	14108214510	Asencio López, José Manuel	Avda. Carlos III, 63, 1º, 1	Córdoba	03/2009 y de 05/2009 a 07/2009	2.073,96 e
I142011000027535	14108214510	Asencio López, José Manuel	Avda. Carlos III, 63, 1º, 1	Córdoba	-----	1.878,00 e
142011008013867	14110347193	Garco 101, S.L.	C/Hdór García Montero,16,D,4	Cabra	01/2010 a 07/2010	6.975,93 e
I142011000029555	14110347193	Garco 101, S.L.	C/Hdór García Montero,16,D,4	Cabra	-----	4.535,05 e
142011008014372	14008028657	Cordobesa De Informática y Programación, S.A.	Ctra.Palma del Río, Mod.51 Fabrica 52, Km 3,3	Córdoba	09/2010 a 11/2010	2.797,16 e
142011008014574	1410811850	S.I. Club Deportivo Villanueva	Ronda San José s/n	Villanueva de Córdoba	08/2007 a 06/2008	15.973,57 e

I142011000030868	1410811850	S.I. Club Deportivo Villanueva	Ronda San José s/n	Villanueva de Córdoba	----	626,00 e
142011008015685	14003651129	Suministros y Montajes S.L.	C/Gonzalo Antonio Serrano, (P.I. Las Quemadas),parc.87-7	Córdoba	11/2009 a 12/2009	4.110,04 e
I142011000034912	14003651129	Suministros y Montajes S.L.	C/Gonzalo Antonio Serrano, (P.I. Las Quemadas),parc.87-7	Córdoba	----	1.878,00 e
142011008015887	14108740734	Cruz Blanca Subbetica S.L.	C/San Francisco, 87	Lucena	05/2008 a 06/2008	671,33 e
I142011000035417	14108740734	Cruz Blanca Subbetica S.L.	C/San Francisco, 87	Lucena	----	626,00 e
142011008015988	14100492502	Cepecan S.L.	C/San Juan Bautista Escudero Nave 254-B	Córdoba	----	1.175,88 e
I142011000035518	14100492502	Cepecan S.L.	C/San Juan Bautista Escudero Nave 254-B	Córdoba	----	626,00 e
142011008016291	141020756329	Maestre García, Sergio	Avda. Carlos III, 4, 3º, 1	Córdoba	09/2010	368,71 e
142011008016800	14109125300	Cincordoba, S.L. Unipersonal	C/Farmacéutico Pérez Giménez, 58 (PI Chinales)	Córdoba	12/2005	2.016,00 e
I142011000038750	14109125300	Cincordoba, S.L. Unipersonal	C/Farmacéutico Pérez Giménez, 58 (PI Chinales)	Córdoba	----	626,00 e
142011008018820	14109623333	Grupo Empresarial De Obras Civiles Sur S.A	C/Baza Edif. La Mediana, 5	Albolote	08/2010 a 10/2010	3.539,10 e
I142011000041881	14109623333	Grupo Empresarial De Obras Civiles Sur S.A	C/Baza Edif. La Mediana, 5	Albolote	----	626,00 e
142011008019224	14005997923	Manufacturas Metálicas Herpe S.A.	P.I. de Chinales, parcela 9	Córdoba	02/2010 a 06/2010	5.283,48 e
I142011000042386	14005997923	Manufacturas Metálicas Herpe S.A.	P.I. de Chinales, parcela 9	Córdoba	----	626,00 e
142011008019426	14005997923	Manufacturas Metálicas Herpe S.A.	P.I. de Chinales, parcela 9	Córdoba	03/2010 a 07/2010	2.638,99 e
I142011000042588	14005997923	Manufacturas Metálicas Herpe S.A.	P.I. de Chinales, parcela 9	Córdoba	----	626,00 e
142011008019527	14109432767	Lummax S.L.	C/Alfarería, Apdo.C. 528,11	Lucena	02/2009 a 06/2009	2.781,08 e
I142011000042689	14109432767	Lummax S.L.	C/Alfarería, Apdo.C. 528,11	Lucena	----	626,00 e
142011008019527	14106306741	HACIENDA EL PRADO S.L. (Empresa Solidaria)	C/ Juan Manuel de Arejula,78	Lucena	02/2009 a 06/2009	2.781,08 e
142011008019527	14101930324	LPM MUEBLES S.L. (Empresa Solidaria)	Glorieta del Complejo Industrial, 28	Lucena	02/2009 a 06/2009	2.781,08 e
142011008019628	14102846366	Fancal S.L.	Ctra. Nacional IV, Km. 375	Villafranca De Córdoba	12/2009 a 04/2010	3.424,53 e
I142011000042790	14102846366	Fancal S.L.	Ctra. Nacional IV, Km. 375	Villafranca De Córdoba	----	626,00 e
142011008019729	14103184250	Novoplast Decoración S.L.	C/Diego Galván, nave 251,B (P.I. Las Quemadas)	Córdoba	02/2009 a 07/2009	8.536,17 e
I142011000043602	14103184250	Novoplast Decoración S.L.	C/Diego Galván, nave 251,B,(P.I. Las Quemadas)	Córdoba	----	1.878,00 e
142011008019830	14101757946	Lugarpe S.L.	Ctra.Madrid-Cádiz,Km.347	Villa Del Río	01/2010 a 06/2010	2.805,87 e
I142011000042992	14101757946	Lugarpe S.L.	Ctra.Madrid-Cádiz,Km.347	Villa Del Río	----	626,00 e
142011008020234	14107171354	G.P.A. Iberia Publicaciones 2004 S.L.	P.I.Tecnocórdoba,Q1,M-E2, Nave 12,C, S/N	Córdoba	01/2009 a 06/2010	15.571,27 e
I142011000043194	14107171354	G.P.A. Iberia Publicaciones 2004 S.L.	P.I.Tecnocórdoba,Q1,M-E2, Nave 12,C, S/N	Córdoba	----	626,00 e

Córdoba a 17 de mayo de 2011.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 5.195/2011

Resol. Recurso Alzada A.I.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones al Recurso de Alzada de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta. Córdoba (14004)

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se le advierte que la Resolución al Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, circunscripción competente por ser la de la sede del órgano autor del acta originaria impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artº 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nº de Acta.- Identificador Sujeto Resp.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.- Localidad.- Materia.- Importe.

I14201000054232; 14104066849; Blas Sirvent López; C/ Sis-sia 3, Piso 1, Puerta D; Villa del Río; Desempleo; 6.251,00 €.

Córdoba a 17 de mayo de 2011.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.612/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 20/2010, Libex: 1163

Antecedentes:

Primero: D. Antonio Cuenca García y otros, solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea eléctrica aérea media tensión 15/25 kV y centro de transformación intempere de 50 kVA para su cesión a Sevillana-Endesa y suministro a fincas rústicas, sita en Finca-Paraje "Las Vegas" en Navas del Selpillar en el término municipal de Lucena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 3 de noviembre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía

eléctrica de la zona, fue presentado el 22 de marzo de 2011.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A-537359 Línea Moriles de Subestación Lucena.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15/25 kV.

Longitud en Km.: 0,110.

Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje "Las Vegas".

Término municipal: Navas del Selpillar de Lucena (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15/25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 50.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Inno-

ción y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 2 de mayo de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 4.613/2011

Ref. Expediente: A.T. 96/71

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Casillas, el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Modificación del trazado por afectación de obras de acceso al aeropuerto de Córdoba.

d) Características principales: Modificación de trazado y sustitución de conductor de la línea eléctrica a 20 kV de doble circuito denominadas Central Casillas-Vistalegre_2 y Central Casillas-Vistalegre_2 de 403 m de longitud y conductor LA-110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 2 de mayo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 4.616/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 4/2010, Libex: 1138

Antecedentes:

Primero: La entidad Donurbis S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea eléctrica media tensión 15 kV y centro de transformación de 400 kVA en caseta prefabricada, sita en Ctra. de la Estación, número 21 en Almodóvar del Río (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 15 de noviembre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 22 de marzo de 2011.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Almodóvar _2 en CD nº 41954.

Final: Centro de distribución "Hogar del Pensionista".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,230.

Conductores: AI 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Ctra. de la Estación, número 21.

Municipio: Almodóvar del Río (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 400.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 2 de mayo de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 4.947/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de corrección de errores de la resolución de 5 de abril de 2011, por la que se dejaba sin efecto la resolución de 22 de julio de 2008, por la que se inscribía en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente nº AT 156/93, y se procedía a nuevo registro de cambio de titularidad de instalación.

Antecedentes:

Primero: En fecha 5 de abril de 2011, se emitió Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se dejaba sin efecto la Resolución de 22 de julio de 2008, por la que se inscribía en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente AT 156/93 y se procedía a nuevo registro de cambio de titularidad de la instalación.

Segundo: Por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe sobre la citada corrección de errores.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) que permite a la Administración la rectificación en cualquier momento de errores materiales.

Segundo: Los demás citados en la Resolución rectificadora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Corregir la Resolución de esta Delegación Provincial de 5 de abril de 2011, debiéndose llevar a cabo una corrección de errores en los siguientes términos:

- Sustituir en el documento donde dice:

“..

Características:

Expediente: AT 128/67.

Ubicación de la instalación: ALD 703 Santa Eufemia.

..”

Por:

“..

Características:

Expediente: AT 156/93.

Ubicación de la instalación: Ctra. Santa Eufemia- El Guijo; pk 0,900.

..”

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de corrección de la resolución de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se dejaba sin efecto la resolución de 22 de julio de 2008, por la que se inscribía en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente nº AT 156/93, y se procedía a nuevo registro de cambio de titularidad de instalación, esta delegación provincial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 6 de mayo 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

**Consejería de Empleo
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 5.160/2011

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12:30 horas del día 20 de mayo del presente año, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominada “Asociación para el Desarrollo y Fomento de Calidad en las Empresas de La Carlota y Aldeas”, 14/680, cuyos ámbitos territorial y profesional son municipal y empresarial, siendo sus promotores D. Francisco A. Maestre Luque, Dª Alfonso González Martínez y D. Ángel Aragonés Rosales.

Córdoba, a 20 de mayo de 2011.- El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.161/2011

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión extraordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“1.- Fijación del precio de venta al público de varias publicaciones.- ../..

../..Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta:

Publicación.- Precio público (IVA incluido).

1.1.- “Adiciones al diccionario de galicismos de Rafael María Baralt”, de las obras completas de Niceto Alcalá-Zamora; 9,00 €.

1.2.- “El poder de los Estados de la Reconquista” de las obras completas de Niceto Alcalá-Zamora; 5,00 €.

1.3.- La Segunda República en Bujalance (1931-1936); 32,00 €.

Lo que se publica para general conocimiento y, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C., por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas”.

Córdoba, a 20 de mayo de 2011.- El Presidente, firma ilegible.

Núm. 5.176/2011

El Ilmo. Sr. Presidente con fecha de 11 de mayo de 2011 aprobó la modificación de las Bases de la Convocatoria del X Premio de Ensayo “Corpus Barga” publicadas en el BOP de Córdoba nº 82 de 3 de mayo de 2011 añadiendo una Base Preliminar a las ya publicadas con el siguiente contenido:

“Base Preliminar.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 20 de mayo de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 5.177/2011

El Ilmo. Sr. Presidente con fecha de 11 de mayo de 2011 aprobó la modificación de las Bases de la Convocatoria del XI Premio de Poesía “Vicente Núñez” publicadas en el BOP de Córdoba nº 82 de 3 de mayo de 2011 añadiendo una Base Preliminar a las ya publicadas con el siguiente contenido:

“Base Preliminar.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 20 de mayo de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 5.178/2011

El Ilmo. Sr. Presidente con fecha de 11 de mayo de 2011 aprobó la modificación de las Bases de la Convocatoria del XII Premio de Novela Corta Diputación de Córdoba publicadas en el BOP de Córdoba nº 82 de 3 de mayo de 2011 añadiendo una Base Preliminar a las ya publicadas con el siguiente contenido:

"Base Preliminar.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 20 de mayo de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 5.193/2011

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba.
 - 4) Teléfono: 957 212900.
 - 5) Telefax: 957 211188.
 - 6) Correo electrónico: dgc01@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 37/11.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contratación de una empresa que lleve a cabo el servicio de Recogida y Gestión de Perros Vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba.
- c) División por lotes y número de lotes:
- d) Lugar de ejecución: En los municipios que se relacionan en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
- e) Duración del contrato: La vigencia del contrato será de un año a partir de su formalización.
- f) Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, por un año más.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 785200000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación (en su caso): Los enumerados en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 146.302,77 €. IVA (%): 18%. Importe total: 158.007,00 €.
- b) Valor estimado del contrato: 292.605,54 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo: M, Subgrupo: 8 y Categoría: A.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La solvencia económica y financiera se acreditará con la clasificación Grupo: M, Subgrupo: 8, Categoría: A, y la solvencia técnica y profesional se acreditará por el mismo medio de la clasificación.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.
- b) Modalidad de presentación:
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.
 - 4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede:
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071.
- c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El Presidente, firma ilegible.

Núm. 5.586/2011

El 8 de abril pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir 1 plaza de Oficial 3º Agrícola-Ganadero (turno discapacidad), al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOE nº 64 de 16 de marzo de 2011, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y

excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con las propias bases de la convocatoria, el artículo 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada ley, quedando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Alejandro Cabello Robles, Jefe de Departamento Centro Agropecuario. Suplente 1: D. Antonio Jiménez Luque, Ingeniero Agrónomo. Suplente 2: D. José Manuel León Jurado, Veterinario.

Secretario: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente 1: D. José Luis Murillo Moreno, Letrado Servicio Jurídico. Suplente 2: D^a Carmen Luque Fernández, Técnica de Administración General.

Vocal 1.-

Titular: D. Francisco Santaella Pahlen, Capataz Agropecuario. Suplente.- D. Antonio Martínez Parlón, Capataz Agropecuario.

Vocal 2.-

Titular: D. Rafael Montijano Fuentes, Oficial Ganadero. Suplente: D. José Pedraza Platero, Oficial Ganadero.

Vocal 3.-

Titular: D. Vicente Casado Jurado, Adjunto Jefe Servicio Desarrollo y Evaluación de RR.HH. Suplente: D. Antonio Parejo Cuesta, Jefe Sección de Gestión de la Prevención.

Vocal 4.-

Titular: D. Joaquín Doctor Chacón, Mayoral ganadero. Suplen-

te: D. Francisco Téllez de la Poza, Oficial Ganadero.

Tercero.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados/as, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 30 de junio de 2011, a las 9,00 horas, en el Centro de Fomento Agropecuario, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, sito en la carretera de Alcolea, km 395 (Nacional IV), para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 24 de enero de 2011 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 23 de 27 de enero, cuyo primer apellido comience por la letra "U", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "V" y así sucesivamente.

Quinto.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Córdoba, 3 de junio de 2011.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

Listado provisional de aspirantes excluidas/os.

Oferta	2008		
Convocatoria	L18/08 - OFICIAL 3º AGRICOLA GANADERO		
Tipo Plaza	Ofic.3º Agricola ganadero labo	Nº Plazas 1	Nº Plazas Disc. 1
Categoría	Oficial3º Agricola-Ganadero	Grupo C2	
Tipo Trabajador	Laborales fijos		

Listado de excluidas/os

NIF	Nombre Completo	Causa de Exclusión
30951513E	AMBROSIO VILLATORO, SALVADOR	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30986552D	BARRERO LOZANO, JOSE LUIS	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30536177C	BOENTE RANCHAL, FRANCISCO	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30477299E	CARMONA COSTA, LUIS	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30548475J	DIAZ DUEÑAS, MARIO	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30799602A	DORADO SANCHEZ, MIGUEL ENRIQUE	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
44365178H	ENCINAS MELLADO, OMAR MANUEL	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
44372194L	GARCIA MONTES, ANTONIO	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
50608393K	GONZALEZ MALAGON, RAFAEL	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30828431J	HERRERA REPULLO, JOSE MANUEL	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30962772B	LOPEZ NIETO, MIGUEL ANGEL	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
45746048Z	MADUEÑO FUENTES, JOSE MANUEL	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO DNI CADUCADO
30962643C	NIETO LUQUE, MARIA DEL MAR	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30997777X	PASTOR GARCIA, ANTONIO	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30823325J	RUIZ CORTES, MANUEL	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30956114T	SANCHEZ RUIZ, RAFAEL	DEBE ACREDITAR MINUSVALIA PSIQUICA
44353558J	SERRANO BERRENA, NOELIA	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
30513834X	TAMAYO LAHOZ, MATILDE	DEBE APORTAR CERTIFICADO DE APTITUD CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
		Total excluidas/os
		18

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 5.164/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimiento al titular del expediente sancionador que se indican, que obra en la Sección de Infracciones del Ayuntamiento de Adamuz, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Requerimiento titular: Se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular denuncia por infracción de la normativa de tráfico y seguridad vial que figura en la presente notificación, por lo que se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincial, para que comunique por escrito a este Ayuntamiento el nombre, NIF y domicilio del citado conductor, advirtiéndole que si incumpliere esta obligación será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular (artículos 72.3 y 65.5i) del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo – en redacción dada por Ley 17/2005, de 19 de julio, BOE 02/07/05.

Si Vd era el conductor del vehículo, igualmente tiene obligación de comunicar por escrito esta circunstancia (salvo que efectúe el pago de la misma), en cuyo caso se le notifica la denuncia por el presente escrito y en los términos siguientes:

Hechos Denunciados.- Estacionar en zona señalizada para peatones (art. 94.2 R.G.C)

Lugar.- Calle Averroes s/n casco urbano de Adamuz.

Iniciación.- Mediante denuncia (artículo 3, R.D. 320/1994, de 25 de febrero, B.O.E. 21/04/1994).

Caducidad del Procedimiento: Al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 R.D.L. 339/1990 – en relación dada por Ley 17/2005.

Autoridad Sancionadora: El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adamuz (artículo 68.2 R.D.L. 339/1990).

Instructor: D. José Rojas Luque y Secretario el del Ayuntamiento, siendo el régimen de recusación el previsto en los artículos 28 y 29 de la LRJPA.

Alegaciones y Pruebas.- Podrá formularse y proponerse, ante el instructor, en el plazo de 15 días citando el número de expediente sancionador.

Reducción de Multa.- Si abona la multa en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente tiene una reducción del 50% sobre el importe de la misma. El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento.

Expte.- Denunciado.- DNI.- Localidad.- Fecha de la Denuncia.- Cuantía.

25/2011; D. Salvador Rueda Rodríguez; 25045440; Benalmadena Norte-Arroyo de la Miel; 04/02/11; 100,00 €.

Adamuz a, 18 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 5.211/2011

Habiendo estado expuesto al público por plazo de 30 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 75, de 19 de abril de 2011, la Ordenanza Municipal que se indica, sin que en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 17 de marzo de 2011. Pudiendo interponerse contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos conforme establece la Legislación vigente en esta materia.

En consecuencia se procede a publicar el texto integro de la Ordenanza:

Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización del Albergue Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez**Art. 1º.- Fundamento jurídico y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.4 ñ) del Real Decreto Legislativo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece "la Tasa por Utilización del Albergue Municipal", que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado RDL 2/2004.

Art. 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, el uso privativo de las instalaciones del albergue municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez.

Art. 3º.- Devengo.

El devengo de la tasa y la obligación del pago de la misma nacen desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Art. 4º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten o se beneficien de la utilización privativa de las instalaciones del albergue municipal regulado en la presente Ordenanza.

Art. 5º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Art. 6º.- Base imponible.

La base imponible de esta Tasa se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización privativa de las instalaciones de los albergues.

Art. 7º.- Cuota Tributaria.

Vendrá determinada por la tarifa a aplicar que será la siguiente:

- Menores hasta 5 años: 0,00 €.

- Adultos hasta 30 años: 15,00 € por persona y noche.

- Adultos a partir de 31 años: 18,00 € por persona y noche.

Art. 8º.- Normas de Gestión.

1.- Toda persona interesada en la utilización del albergue municipal deberá presentar la correspondiente solicitud en el Registro

del Ayuntamiento de Los Blázquez o en la Casa de la Juventud, donde hará constar el número exacto de personas y días que se solicita la referida utilización.

2.- De acuerdo con la solicitud de los interesados procederá a practicar la liquidación correspondiente derivada de la aplicación de la tarifa establecida en el artículo siete de la presente ordenanza. El importe de la liquidación que resulte será ingresado con carácter previo en la Tesorería Municipal, o por transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento indicando su ingreso por el señalado concepto. En cualquier caso, el ingreso previo será requisito necesario para poder tener derecho al referido aprovechamiento o utilización, debiéndose acreditar el mismo con el recibo correspondiente.

3.- Fianza: A la entrega de las llaves se depositará una fianza que será devuelta una vez comprobado por el personal del Ayuntamiento que la instalación se encuentra en unas condiciones similares a las que se le hizo entrega al usuario o usuarios, y será de 50,00 €, por solicitud y hasta cuatro personas.

4.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial, por la causa que fuere, lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio de pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

5.- La tarifa dará derecho a la utilización de los siguientes servicios:

- Uso de cama-litera.
- Uso de los espacios comunes como los baños, cocina y salón, que dispone de juegos y televisión.
- También el precio comprenderá el uso de un juego de sábanas y mantas si se necesitara.
- Dentro del servicio de limpieza que se prestará por el Ayuntamiento, una vez finalizada cada estancia se exceptúa la preparación de la cama, que correrá por cuenta del usuario.

Art. 9º.- Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LHL 2/2004, de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales que vengán previstos en normas de rango de ley, únicamente se reconoce el 10% a los menores de 31 años, ya que nuestro municipio es municipio joven, a las personas que tengan el carnet de alberguista, personas con discapacidad o pensionistas y familias numerosas, si bien no son acumulables y debe ser justificados conforme a Ley.

Art. 10º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el Boletín Oficial de Córdoba de acuerdo con lo previsto en el art. 17.4 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Y comenzará a aplicarse desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Los Blázquez a 20 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Justa Mª Sáenz González-Haba.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 4.385/2011 (Corrección de anuncio)

Comprobada la existencia de un error material en la publicación del anuncio 4.385/2011, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 93, de fecha 18 de mayo de 2011, se procede a su rectificación de conformidad con lo siguiente:

Donde dice:

.....//.....

Plantilla de Personal

A) Funcionarios

- 1.- Con habilitación de carácter nacional.
Secretaría-Intervención, 1, Grupo A1/A2
- 2.- Escala de Administración Especial Grupo C1
Policía Local 1 – cubierta (situación a extinguir grupo C)
- 3.- Escala de Administración General Grupo C2
Subescala Auxiliar 2 - en propiedad
1 - interinada
- 4.- Personal Cometidos Diversos Grupo C2
Oficial - 1 - en propiedad

.....//.....

Debe decir:

A) Funcionarios

- 1.- Con habilitación de carácter nacional.
Secretaría-Intervención, 1, Grupo A1/A2
- 2.- Escala de Administración General Grupo C2
Subescala Auxiliar 2 - en propiedad
1 - interinada
- 3.- Personal Cometidos Diversos Grupo C2
Oficial - 1 - en propiedad

.....//.....

Cardeña, a 19 de mayo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 5.199/2011

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Departamento de Gestión de Población y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombres y apellidos.- Domicilios.- Fecha nacimiento.- N.I.E.

Azíz El Barhmi; Cuesta Mesones, 7, 1º; 23.10.1.978; X-1653210-Q.

Aicha El Moussaoui; Cuesta Mesones, 7, 1º; 16.01.1.985; X-8528001-S.

Castro del Río, 20 de mayo de 2.011.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

Núm. 5.200/2011

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Iniciales del Menor.- Domicilio de la baja.- Representante legal.-

N.I.E. del representante legal.

M.E.B.; C/. Cuesta Mesones, 7, 1º; Azíz El Barhmi; X-1653210-Q.

Castro del Río, 20 de mayo de 2.011.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

Núm. 5.213/2011

Don José Antonio García Recio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río, hace saber:

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2011, se aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas correspondiente al municipio de Castro del Río.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y/o sugerencias consideren oportunas, y que ser resueltas por el Pleno municipal, procediéndose posteriormente, en su caso, a su aprobación provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 20 de mayo de 2011.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.174/2011

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REFERENCIA	EXPT.E.	AG.	INTERESADOS	DNI	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
315986-20/05/11	E-VOL-EJE	0	NIETO AGUAYO ADORACIÓN E HIJO	29957129C	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315968-20/05/11	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ MONTES PATRICIA	45090039B	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315983-20/05/11	E-VOL-EJE	0	ALCAIDE HERMOSO FRANCISCO	30447805Z	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315959-20/05/11	200902795	360	BARROS LOPEZ JOSEFA	30421442D	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
315957-20/05/11	200902795	360	BARROS LOPEZ JOSEFA	30421442D	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
315956-20/05/11	200902795	360	BARROS LOPEZ JOSEFA	30421442D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
315960-20/05/11	200902795	360	BARROS LOPEZ JOSEFA	30421442D	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
315958-20/05/11	200902795	360	BARROS LOPEZ JOSEFA	30421442D	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
315948-20/05/11	201119645	0	BERLANGA DIAZ FRANCISCO	46749315K	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR

315990-20/05/11	E-VOL-EJE	0	CASAS DE PUERTA NUEVA SL	B14699060	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
315994-20/05/11	200001435	250	DIESTRO FRANQUELO MARIA EUGENI	24891955K	DEUDORA	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
315969-20/05/11	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ GONZALEZ ISABEL MARI	30813111B	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315945-20/05/11	E-VOL-EJE	0	GALVEZ MONTES FERNANDO	44354543D	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
315949-20/05/11	199907919	370	GOMEZ ATIENZA PEDRO	29840371X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
315944-20/05/11	E-VOL-EJE	0	GOMEZ LOPEZ LAURA	30981757K	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
315989-20/05/11	E-VOL-EJE	0	GOMEZ REYES JULIO	30526120Z	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
315975-20/05/11	E-VOL-EJE	0	JACINTA SALAZAR ALVAREZ	030776490	RECURRENTE	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315973-20/05/11	E-VOL-EJE	0	JACINTA SALAZAR ALVAREZ	030776490	RECURRENTE	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315974-20/05/11	E-VOL-EJE	0	JACINTA SALAZAR ALVAREZ	030776490	RECURRENTE	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315961-20/05/11	199919983	380	LEON ORTIZ ANSELMO RAMON	30809451P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
315962-20/05/11	199919983	380	LEON ORTIZ SARA	30985590J	PROPIETARIA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
315954-20/05/11	199923350	370	LOPEZ JIMENEZ MANUEL	920304M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR CON OFRECIMIENTO
315982-20/05/11	E-VOL-EJE	0	LUNA PAYAN BLAS	30791360H	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315976-20/05/11	E-VOL-EJE	0	Mª REMEDIOS NAVARRO INFANTE	30178733L	RECURRENTE	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315972-20/05/11	E-VOL-EJE	0	Mª REMEDIOS NAVARRO INFANTE	30178733L	RECURRENTE	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315971-20/05/11	E-VOL-EJE	0	Mª REMEDIOS NAVARRO INFANTE	30178733L	RECURRENTE	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315999-20/05/11	200904274	310	MARTIN SOLANO YOLANDA	30797166M	INTERESADO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
315978-20/05/11	E-VOL-EJE	0	MARTINEZ BAÑOS ANA ANGELES	30511188D	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315979-20/05/11	E-VOL-EJE	0	MOLINA BERGILLOS RAFAEL	30944477R	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315988-20/05/11	E-VOL-EJE	0	MORAL CASTRO MANUEL	30043138D	RECURRENTE	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315992-20/05/11	200903713	330	MORALES MARQUEZ JOSE	30492828A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
315977-20/05/11	E-VOL-EJE	0	MORENO Povedano Julia	74981894P	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315998-20/05/11	200904274	310	MORILLO NAVARRO PEDRO	30523742M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
315970-20/05/11	E-VOL-EJE	0	MOYA CANO ANDRES	30538180E	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315966-20/05/11	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ ARENAS PILAR	30072606Z	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315967-20/05/11	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ ARENAS PILAR	30072606Z	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315981-20/05/11	E-VOL-EJE	0	NAVARRO BENAVENTE JUAN MARIO	30799732H	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315952-20/05/11	200907913	370	PATRIMONIAL REFORMAS CONSTRUCC	B14543417	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
315951-20/05/11	200607632	370	PERERA FRANCO MANUEL	37766640L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
315946-20/05/11	E-VOL-EJE	0	PEREZ SERRANO VICTOR MANUEL	07733365A	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
315950-20/05/11	200101054	370	POLO MEDINA CLARA	29848909S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
315953-20/05/11	200506348	370	POZO DIAZ JULIAN MANUEL DEL	30985029G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
316001-20/05/11	200205896	370	RECIO AGUILAR PATROCINIO	36543089E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
315987-20/05/11	E-VOL-EJE	0	REYES SANTIAGO RAFAEL	26213949K	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
316000-20/05/11	200610425	380	RIVAS CARMONA TERESA	29950929F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
316002-20/05/11	200907824	210	RODRIGUEZ ALCANTARA JOSE LUIS	30828097R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
315947-20/05/11	200911076	360	ROMERA LOPEZ JUAN DIEGO	30831543C	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
316004-20/05/11	200910532	210	RUIZ ALMENARA MARIA ADELA	80131357R	INTERESADA EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
315993-20/05/11	201100061	380	SANCHEZ MERIDA ELENA VANESA	45744845F	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
315965-20/05/11	E-VOL-EJE	0	SEGARRA VALLS ISABEL	18954991R	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315955-20/05/11	200201769	370	SILVA SANCHEZ MANUEL	29748141X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
315984-20/05/11	E-VOL-EJE	0	SUAREZ COLAS FELIX	30396508F	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315943-20/05/11	E-VOL-EJE	0	TORRERAS RIVERA FRANCISCO	30482634K	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
315964-20/05/11	200105007	380	TRENAS ARRABAL JOSE LUIS	30946124S	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
315963-20/05/11	199922569	380	TRENAS LLAVANERAS, ALFONSO	30413348B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
315985-20/05/11	E-VOL-EJE	0	VERA SAUCEDO FRANCISCO	30410667K	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315980-20/05/11	E-VOL-EJE	0	VILLAREJO GARCIA JUAN JOSE	30417733A	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
315991-20/05/11	200405862	370	ZEBIDA SEBAHI RASED	30513193J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE

Córdoba a 23 de mayo de 2011.- El Jefe Del Departamento de Recaudación, Juan Carlos Soriano Moyano.

Núm. 5.329/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2011, se adoptó los Acuerdos nº 66/11, 67/11, 68/11, 69/11 y 78/11 de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias por Crédito Extraordinario Financiadas con bajas en otra u otras aplicaciones.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Acuerdo 66/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 52.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).
Z B77 3330 48900 0; "Transf. Fundación Roger Garaudy"; 52.000,00.

Total: 52.000,00.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).
Z B77 2341 48900 0; "Transf. Fundación Calahorra"; 52.000,00.

Total: 52.000,00.

Acuerdo 67/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 9.000 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).
Z B70 4911 63400 0; "O.E.A. TVM. Elementos de Transporte"; 9.000,00.

Total: 9.000,00.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).
Z B70 4911 62300 0; "OEA.TVM. Instalaciones"; 9.000,00.

Total: 9.000,00.

Acuerdo 68/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 88.691,74 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).
Z A40 1510 71100 0; "Archivo. Transf. Capital. Gerencia de Urbanismo"; 88.691,74 €.

Total: 88.691,74 euros.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).
Z A40 3321 63200 0; "Archivo. Remodelación Edificios"; 60.000 €.

Z A40 3321 62300 0; "Archivo. Instalaciones"; 28.691,74 €.

Total: 88.691,74 euros.

Acuerdo 69/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 13.500 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z P30 1330 62301 0; "Tráfico. Maquinaria, Instalac. Técnicas y Utilillaje", 13.500,00.

Total: 13.500,00.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z P30 1330 61900 0; "Tráfico. Señalización"; 13.500,00.

Total: 13.500,00.

Acuerdo 78/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z C61 4321 87000 0; "Turismo. Aportación Fundación Los Patios"; 6.000,00.

Total: 6.000,00.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z A13 2320 48910 0; "Presidencia. Actv. Comunitarias. Transf. a Entidades Ciudadanas"; 6.000,00

Total: 6.000,00.

El punto segundo común a todos los acuerdos es el siguiente:

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 27 de mayo de 2011.- La Delegación de Hacienda y Deportes en funciones, Alfonso Igualada Pedraza.

Núm. 5.330/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 2011, se adoptó el acuerdo nº 107/11 de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Suplemento de Crédito Financiado con Baja en otras Aplicaciones de Gasto por importe de 5.679.268,41 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del R.D.L.

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto Prorrogado al año 2011 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada. En el caso de presentarse alegaciones deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente en dicho plazo.

En Córdoba, a 27 de mayo de 2011.- El Delegado de Hacienda y Deportes en funciones, Alfonso Igualada Pedraza.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 5.094/2011

Doña M^a Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de este municipio de Doña Mencía, hace saber:

Que por Manuel Muñoz Jiménez se solicita Licencia Municipal, para Almacén temporal de residuos No peligrosos, situada en P.I. Calatraveño, parcela 33, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 297/1995, de 19 de diciembre de 1995.

Doña Mencía, 16 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 5.168/2011

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2011 acordó la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle denominado SUNC-ED3 Sector situado al oeste de la calle Practicante Luis Jodar, con el objeto de efectuar el desarrollo de las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Espejo.

En Espejo a 19 de mayo de 2011.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 5.201/2011

Doña Isabel Niños Ferrández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de mayo 2011, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, por promoción interna, de dos plazas de Administrativo, del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público 2007, y ampliación Oferta Empleo Público 2010, que se publican a continuación:

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo de Administración General, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

I.- Bases Generales.

Primera.- Este Ayuntamiento convoca, para su provisión en propiedad, mediante promoción interna, las plazas que se indican a continuación, incluidas en la oferta de Empleo de Empleo Público de 2007, publicada en el B.O.P de fecha 20 agosto de 2007 y ampliación oferta 2010, publicada en B.O.P de fecha 29 de abril de 2011.

Denominación de las Plazas: Administrativo.

Número de plazas: Dos.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Nivel CD: 21.

Funciones de las Plazas.- Las propias de la Subescala, incluido el manejo de ordenadores informáticos.

Titulación exigida.- La exigida en la base tercera de estas bases.

Sistema de selección.- Concurso-Oposición.

Derecho de examen.- 11,25 euros.

Ejercicios: Todo ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Segunda.- La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presente Bases, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D L 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.- R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía.- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.- R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y por cualquier otra disposición, que sea de aplicación.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

II.- Requisitos de los aspirantes.

Tercera.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas se-

lectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a en propiedad de este Ayuntamiento de Fernán Núñez, y pertenecer al subgrupo C2 de la Escala de Administración General

b) Contar con una antigüedad en dicho subgrupo C2 de al menos dos años de servicio activo como funcionario de carrera, al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de bachiller Superior, Técnico o equivalente o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 22ª de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, la falta de titulación exigida, será suplida por una antigüedad de diez años en el grupo D (C2), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberá cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Solicitudes.

Quinta.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas a la Alcaldía, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el B.O.E.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen y documentación que justifique los méritos alegados.

El tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Admisión de candidatos.

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el B.O.P, en el plazo de un mes la Resolución de la Alcaldía, aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos de los candidatos no admitidos y causa exclusión, concediendo un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación.

En la misma resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Séptima.- Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal web: www.fernannunez.es.

V.- Tribunales.

Octava.- El tribunal calificador de las pruebas quedarán, formados como siguen, de conformidad al art. 60 Ley 7/2007, de 12 de abril.

Presidenta/e.- Un funcionario/a a designar por el titular de la Alcaldía.

Secretaria/o.- La de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Cuatro, a designar por el titular de la Alcaldía.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir,

notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los vocales del tribunal han de poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para esa convocatoria.

El tribunal quedará facultado, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI.- Desarrollo de los ejercicios.

Novena.- El calendario de inicio de las pruebas y la hora y lugar de su realización se publicará en el B.O.P, igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

VII.- Proceso selectivo.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará el concurso y después la oposición.

Décima.-Fase de Concurso.

Previamente a la fase de oposición se celebrará el concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. Antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de la oposición se reunirá el tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado de ésta con una antelación al menos de 72 horas a la realización del primer ejercicio.

a) Valoración del trabajo desarrollado.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como funcionario de carrera, en plaza de auxiliar Administrativo de Administración General: 0,035 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario de carrera, en plaza de auxiliar administrativo de administración general: 0,030 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en empresas públicas o privadas, en puestos de auxiliar administrativo: 0,020 puntos.

La puntuación máxima en este apartado, no podrá ser superior a 3 puntos.-

b) Antigüedad:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como funcionario de carrera: 0,008 puntos.

La puntuación máxima de este apartado es de 3 puntos.

c) Grado Personal.

- Por poseer un grado personal igual al nivel que se opta: 3 puntos.

- Por poseer un grado personal inferior hasta 4 niveles, al del puesto al que se opta: 2,5 puntos.

La puntuación máxima de este apartado es de 3 puntos

d) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, se puntuará en la forma siguiente:

- De 10 a 19 horas: 0,125 puntos.

- De 20 a 40 horas: 0,175 puntos.

- De 41 a 100 horas: 0,25 puntos.

Si sé, hubieran sido impartidos por Organismo Oficial 0,10 puntos (adicionales).

La puntuación máxima de este apartado, no podrá ser superior a 1 punto.

La forma de acreditación de los méritos de esta fase del concurso, se realizará, para el apartados a), b) y c) mediante certificado expedido por el Secretario del Organismo, si fuese Adminis-

tración Pública. Y si es empresa privada Contrato visado por el INEM e Informe de vida laboral, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. Y del d) Mediante Fotocopia compulsada, ante su original.

En ningún caso se computará como mérito la antigüedad de dos años exigida para participar en la promoción interna.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Undécima.-Fase de Oposición.

La oposición constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de R.D 364/95, de 10 de marzo, se establece en el Programa la exención de aquellas cuestiones cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso a la Subescala consecuentemente la reducción del Programa, en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar.

Desde la total terminación de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Primer Ejercicio.- Teórico.

Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas concretas, tipo test, sobre las materias del Programa.

Segundo Ejercicio.- Práctico.

De carácter obligatorio e igualmente eliminatorio, consistirá en el desarrollo durante un periodo máximo de 2 horas de un supuesto práctico, relativo a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de su grupo y relacionadas con el contenido del programa anexo a esta convocatoria.

Los opositores podrán elegir uno de los dos supuestos que plantee el tribunal y podrán hacer uso en todo momento de los textos legales que estimen oportunos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Duodécima.-Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de Edictos de la Corporación y en el lugar donde se celebren las pruebas, así como el orden de calificación definitiva.

La calificación final de la fase de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases, la de concurso y la de la oposición.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. Si persistiera el empate será preferido quien hubiera obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase oposición, precisándose que el número de seleccionados, no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

VIII.- Propuesta de nombramiento, documentación a aportar y toma de posesión.

Decimotercera.- El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de veinte días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes al tener la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quién dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Finalizado el periodo de aportación de documentos, la Sra. Alcaldesa efectuará el correspondiente nombramiento.

Una vez efectuado el nombramiento y antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevista.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento. Cuando, sin causa justificada, no lo hiciera así, decaerá en su derecho a hacerlo.

IX.- Resoluciones del Tribunal, impugnaciones e interpretación de las Bases.

La presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ellas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la misma Ley 30/1992.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

ANEXO**Parte General.**

Tema 1.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 2.- La relación jurídica-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado. Los Actos Jurídicos del Administrado.

Tema 3.- El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Su regulación en el Derecho positivo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 4.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 5.- La validez e invalidez del acto administrativo: Nulidad Absoluta o de pleno derecho. Nulidad relativa o anulabilidad. Diferencia entre nulidad absoluta y la nulidad relativa o anulabilidad.

Tema 6.- La revisión de los actos administrativos: Revisión de actos nulos de pleno derecho. Revisión de actos anulables.

Tema 7.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 8.- Los recursos administrativos: Principios generales. Objeto y clases. Fin de la vía administrativa.

Tema 9.- La Responsabilidad de la Administración Pública: Procedimiento general. Procedimiento abreviado.

Tema 10.- El Municipio: Concepto y elementos.

Tema 11.- El Régimen Local Español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 12.- El término municipal: Alteración del término municipal. Deslinde de términos municipales.

Tema 13.-La administración electoral. El censo electoral.

Tema 14.- Régimen General de la Elecciones Locales: Derecho sufragio pasivo. Derecho sufragio pasivo.

Tema 15.- El funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. El funcionamiento del pleno. Clases de sesiones. Constitución y celebración.

Parte Especial.

Tema 1.- Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 2.- Las actas y certificaciones de los acuerdos de los órganos colegiados de las corporaciones Locales.

Tema 3.- Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 4.- Funcionamiento de los órganos complementarios de las corporaciones locales. La ejecutividad de los actos y acuerdos.

Tema 5.- Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del Presupuesto Local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Fernán Núñez, a 10 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 5.246/2011

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional tomado por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Fuente Carreteros sobre imposición de ordenanza reguladora de la tasa por utilizaciones privativas de espacios deportivos en el gimnasio y otras instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza reguladora de la tasa por utilizaciones privativas de espacios deportivos en el gimnasio y otras instalaciones deportivas.

Artículo 1º.- Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 57, puesto en relación con el artículo 20, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local Autónoma establece la tasa por utilizaciones privativas de espacios deportivos en el gimnasio y otras instalaciones deportivas, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho Imponible:

El hecho imponible está constituido por la utilización privativa de espacios deportivos de cualquiera de las instalaciones deportivas de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros para la práctica deportiva, así como por la utilización privativa de espacios publicitarios.

No están incluidos en esta Ordenanza la utilización privativa de

las instalaciones deportivas para el desarrollo de actividades no deportivas.

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo:

Están obligados al pago de la tasa prevista en esta Ordenanza, las personas físicas y/o jurídicas o entidades que se beneficien de la utilización privativa de los espacios deportivos incluidos en cualquier instalación deportiva, además de la ocupación estructural de dichas instalaciones con publicidad estática.

Artículo 4º.- Obligados Tributarios:

Tendrán la consideración de obligados tributarios los contemplados en el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5º.- Cuota/Tarifa, Bonificaciones y Exenciones:

1.- Por actividades deportivas:

Se aplicará la tarifa por utilización de espacios deportivos de cualquiera de las instalaciones deportivas en Fuente Carreteros, con arreglo a lo siguiente:

- a) Gimnasio: 10,00 €/mes.
- b) Media Pista Cubierta: 5,00 €/hora.
- c) Pista Cubierta Completa: 10,00 €/hora.
- d) Campo de Fútbol con Luz: 10,00 €/hora.

2.- Bonificaciones:

a) Se establece una bonificación no acumulable, para los habitantes de Fuente Carreteros de un 20% sobre las tarifas indicadas que se aplicarán únicamente cuando la utilización privativa de las instalaciones deportivas se efectúe de lunes a viernes, excluidos los días festivos y vísperas de festivos, salvo para el Gimnasio.

b) Se establece una bonificación del 20% y del 40% no acumulable, sobre las tarifas indicadas para los usuarios que a la fecha de la solicitud estén en posesión y exhiban el carnet joven y/o tarjeta de pensionista, respectivamente.

c) Quedan exentos del pago de las tasas correspondientes los grupos escolares de centros públicos de enseñanza de Fuente Carreteros que efectúen la reserva en horario lectivo.

d) Quedan exentos del pago de las tasas correspondientes las personas o grupos de personas que estén incluidas en programas deportivos organizados por el Área de Deportes de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.

Las bonificaciones y/o exenciones previstas se aplicarán única y exclusivamente al uso de las instalaciones con fines deportivos, excluyéndose expresamente su aplicación a la ocupación estructural de dichas instalaciones con publicidad estática.

3.- Uso de instalaciones con fines publicitarios:

Por el uso de las instalaciones deportivas para fines publicitarios se establece una tarifa única de 100,00 €/m²/año.

Artículo 6º.- Devengo:

La obligación del pago de la tasa correspondiente surge en el mismo momento de efectuar la reserva de uso de instalación deportiva o de la reserva de espacios publicitarios en las instalaciones deportivas.

Artículo 7º.- Normas de Gestión y Uso:

1) Las reservas para la práctica deportiva se efectuarán en las dependencias de la Entidad Local Autónoma, con una antelación máxima de tres días, dentro del horario laboral.

El Área de Deportes de la Entidad Local Autónoma, podrá exponer durante el último día laborable de cada semana el cuadrante donde se fijen los horarios y personas que hayan reservado el uso de las instalaciones deportivas, para la próxima semana.

2) En el supuesto de práctica de deportes por parejas o colectivos, la persona que efectúe la reserva para el uso de las instalaciones deportivas acompañará relación de las personas que le

acompañen.

3) Las instalaciones se utilizarán conforme a las reglas del buen uso y para los fines propios para los que están destinados, siendo responsable de los desperfectos o daños ocasionados quienes no actúen conforme a ello.

4) La colocación e instalación de carteles y demás elementos publicitarios corresponderá a la persona física o jurídica anunciante.

Disposición Final:

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Fuente Carreteros, a 17 de mayo de 2011.- El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Manuel Morales Cadierno.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 5.185/2011

De conformidad con resolución de alcaldía de fecha 20 de mayo por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del uso privativo del quiosco de madera sito en Parque Clara Campoamor, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montemayor.
- b) Dependencia que tramita el expediente.- Secretaría.
- c) Número de expediente: 611/2011.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Uso privativo de quiosco de Madera sito en Parque Clara Campoamor.
- b) Lugar de ejecución: Quiosco sito en Parque Clara Campoamor.
- c) Plazo de ejecución: del 1 de julio de 2011 al 30 de abril de 2012.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Sí.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon de explotación:

Importe total: 500 euros IVA incluido.

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Montemayor.
- b) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Montemayor.- 14530.
- d) Teléfono: 957-384000.
- e) Telefax: 957-384463.

7. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Precio. En caso de igual precio se valorará mujeres con cargas familiares.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días desde publicación.
- b) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Montemayor.
 - 2.ª Domicilio: Plaza Constitución, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: 14530.- Montemayor.

9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/montemayor>

En Montemayor a 20 de mayo de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.384/2011

El Sr. Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río ha dictado el Decreto nº 413/2011, de 3 de marzo, relativo a la rectificación del Decreto nº 3052/2010 por el que se aprobó inicialmente de Estatutos y Bases de Actuación que habrá de regir la constitución de la Junta de Compensación para la gestión del Sector SUS/AL-1 "La Algaba" del PGOU de esta ciudad, cuyo texto literal es el siguiente:

Decreto nº 413/2011, por el que se rectifica el decreto nº 3052/2010, 7 de diciembre, y que la aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación de la junta de compensación que habrá de constituirse para la gestión del plan parcial del sus/al-1 "la algaba" del PGOU de esta ciudad, es de la unidad de ejecución Nº 2.

Visto que por Decreto 3052/2010 se aprobó inicialmente los estatutos y bases de actuación que habrá de regir la constitución de la Junta de Compensación para la gestión del Plan Parcial SUS/AL-1 "La Algaba", publicado en el BOP nº 15 de 24 de enero de 2011.

Visto que por escrito de fecha 16 de febrero de 2011, la entidad promotora de la actuación Ecourbe, S.L. hace constar que en la parte dispositiva del Decreto antes citado no se hace constar que los Estatutos y Bases se refieren a la Unidad de Ejecución nº 2 denominada según el Plan Parcial UE PP-SUS/AL-1.2 "La Algaba", consistiendo un error material deducido de la documentación aportada que obra en el expediente.

Visto que en el Plan Parcial SUS/AL-1, aprobado inicialmente por Decreto 3551/2008 de 27 de noviembre, en las Normas Urbanísticas se prevé en el Artículo 8 "Gestión Urbanística" lo siguiente:

"El ámbito del sector objeto de ordenación se desarrollará mediante dos Unidades de Ejecución, denominados respectivamente UE PP-AL-1-1 y UE PP-AL-1-2, que se delimitan en los correspondientes planos de ordenación".

El sistema de actuación que se establece para las Unidades de Ejecución delimitadas es el Sistema de Compensación."

Visto el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales o de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

He resuelto:

Primero.- Rectificar el apartado Primero de la parte Dispositiva del Decreto 3052/2010, de 7 de diciembre, y donde dice: "Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión del Plan Parcial del SUS/AL-1 "La Algaba" del PGOU de esta ciudad", debe decir: Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial SUS/AL "La Algaba" denominada UE PP-SUS/AL-1.2 "La Algaba" del PGOU de esta ciudad.

Segundo.- Someter el presente Decreto a información pública durante el plazo de 15 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero.- Notificar la presente resolución, junto con el Decreto 3052/2010, de 7 de diciembre, de forma individualizada, a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, debiendo hacerse mención en la notificación de los Boletines Oficiales en el que se inserte el aludido Anuncio.

Cuarto.- Continuar la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, para que en el plazo de 15 días puedan formularse alegaciones conforme preceptúa el artículo 162.2 del citado Reglamento.

Durante el período de información pública los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión del Sector SUS/AL-1.2 "La Algaba" del PGOU de esta ciudad, se hallarán de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Il. Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Palma del Río a 3 de marzo de 2011.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.981/2011

Anuncio de adjudicación del contrato de obras "adecuación de Nave Municipal a Posada de Empresas, en el Pol. Ind. La Sierrezuela, Parc. Nº. 37" financiadas con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local (FEESL).

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).
- b) Número de expediente: O-07/10.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "adecuación de Nave Municipal a Posada de Empresas, en el Pol. Ind. La Sierrezuela, Parc. Nº 37", financiadas con el FEESL.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 300.934,59 euros, excluido IVA.

5.- Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: Resolución de Alcaldía de 15 de noviembre de 2010.
 b) Contratista: Luis Rodríguez Ramírez.
 c) Importe de adjudicación: 286.248,98 euros, excluido IVA.

En Posadas (Córdoba), a 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Núm. 5.220/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, se hace público para general conocimiento que el Pleno Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, durante el cual cualquier persona podrá formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá aprobado provisionalmente el acuerdo inicial.

En Posadas (Córdoba), a 24 de mayo de 2011.- La Alcaldesa en funciones, Ángeles Pedrera Gómez.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 5.218/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a D. Simeón Aguilera Piedra, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se le cita para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivados del expediente de responsabilidad patrimonial.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 23 de mayo de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 5.169/2011

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de San Sebastián de los Ballesteros.

Segundo.- Someter dicho plan a un trámite de información pública, por plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Durante este tiempo, cualquier persona podrá formular alegaciones, que serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, al acordar su aprobación provisional.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones en el periodo de información pública, se entenderá aprobado el Plan provisionalmente, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno, a los efectos de poder proseguir con su tramitación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en la sede de la Casa Consistorial, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, o en los términos del art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 18 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Mateo Luna Alcaide.

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 5.105/2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, haciéndose público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011
ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo.- Euros

- 1 Impuestos Directos: 147.396,32
- 2 Impuestos Indirectos: 30.000,00
- 3 Tasas y otros ingresos: 163.070,87
- 4 Transferencias Corrientes: 609.060,00
- 5 Ingresos Patrimoniales: 32.100,00
- 6 Enajenación de Inversiones reales: 7.230,00
- 7 Transferencias de Capital: 277.400,00
- 8 Activos financieros: 7.316,13
- 9 Pasivos financieros: 63.200,00

Total Presupuesto de Ingresos: 1.336.683,32

ESTADO DE GASTOS**Capítulo.- Euros**

- 1 Gastos de personal: 309.379,41
- 2 Gastos bienes corrientes y servicios: 472.967,74
- 3 Gastos financieros: 20.225,00
- 4 Transferencias Corrientes: 59.775,04
- 6 Inversiones reales.: 371.100,00
- 7 Transferencias de capital: 69.200,00
- 8 Activos financieros: 7.316,13
- 9 Pasivos financieros: 26.720,00

Total Presupuesto de Gastos: 1.336.683,32

II) LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2011, es la siguiente:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo.- Escala-Subescala-Clase.- Denominación.- Grupo.- Nivel.- Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario-Interventor; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; E; 14; 1 Propiedad.

B) Personal Eventual:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el régimen de sus retribuciones y su dedicación:

Número de Plazas.- Denominación.

1; Personal Secretaría de Alcaldía.

Categoría Auxiliar Administrativo.

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta, a 20 de mayo de 2011.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 5.245/2011

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villanueva del Rey 2011-2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalación Deportivas, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona pueda examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estime oportunas.

Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del Plan y resueltas por el Pleno Municipal, que acordará su aprobación provisional.

En Villanueva del Rey a 23 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Mercedes Paz García.

Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)

Núm. 5.166/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, instruidos por Jefe Dpto. de Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el Dpto. de Sanciones, sito en Edificio Ayuntamiento, ante la cual deberán ha-

cer efectivo el importe de la multa impuesta, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforma a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

Núm. Exp.- Nombre.- DNI.- Población.- Matrícula.- F. den.- Precepto infringido.- Importe.- Puntos Retención.

2010013382; Morales Pozo, Rafael; 030537296; Córdoba; - 003295-CDR; 02/08/2010; RGC-094-2-E1; 90,00 €; 0.

Fuengirola a 16 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, p.d. Decreto 5051/07 de 18 de junio, Justina Martín Martín.

Núm. 5.167/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por multas de tráfico instruidos por el Jefe Departamento Sanciones a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en Ayuntamiento con derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, salvo se trate de infracciones graves con detracción de puntos o muy graves. (Art. 81.5 RDL 339/1990).

Si alguna de las personas no fuese responsable de la infracción se les requiere como titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, en el plazo de quince días naturales, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción muy grave a la obligación contenida en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990). Las personas jurídicas tienen en todo caso que identificar verazmente al conductor. Para la correcta identificación se hará constar: Nombre y Apellidos o Razón Social, número identificación, domicilio, localidad, provincia y país en su caso.

Códigos identificativos de los expedientes:

1.- Número de Orden // 2.- Boletín Denuncia // 3.- Fecha y Hora Denuncia // 4.- Expediente Sancionador // 5.- Presunto Infractor/NIF/CIF/NIE // 6.- Vehículo. //7.- Artículo infringido RGC // 8.- Hecho Denunciado // 9.- Lugar Infracción // 10.- Tipo Infracción // 11.- Sanción propuesta // 12.- Puntos a detraer si procede //

1 // 2011-M-00025604 // 15/04/2011 16:35:00 // 2011004422 // Telas y Antiques y Cid S.L. B14707806 // -009430-DHH // RGC-094-2-E1 // Estacionar sobre aceras y zonas destinadas a peatones // PS Marítimo Rey de España, 0 // Leve // 90 // 0 //

2 // 2011-M-00031599 // 14/04/2011 10:55:00 // 2011004440 // García Chaparro, Eva María 030808355Q // -000591-CXX // RGC-094-2-AC // Estacionar en carriles circulación o zonas reservadas // PS Jesús Santos Rein, 4 // Leve // 90 // 0 //

Fuengirola a 16 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, p.d. Decreto 5051/07 de 18 de junio, Justina Martín Martín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Togado Militar Territorial Número 21 Sevilla

Núm. 5.165/2011

Contrarrequisitoria

El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 21, con sede en Sevilla, hace saber que por resolución dictada en el día de la fecha en las diligencias preparatorias 21/02/10, que se instruyen al soldado D. Cristian Becerra Espinoza por el presunto delito de abandono de destino, cometido en la plaza de Cerro Muriano (Córdoba), se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y la Provincia de Córdoba, para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, a 31 de mayo de 2010.- La Secretario Relator, Carola Cadenas Sicilia.

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 5.162/2011

Don Manuel Arjona Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 408/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 174/11

En nombre de su Majestad del Rey.

Dictada en la ciudad de Córdoba a 3 de mayo de 2011, Don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción Número dos de esta ciudad y su partido, ha visto el expediente de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado por falta de hurto bajo el número 408/2010 siendo parte denunciante en el mismo Don Lorenzo Bello Pedregosa contra Don Manuel González Delgado y Doña Yolanda Sánchez Fernández.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a don Manuel González Delgado y doña Yolanda Sánchez Fernández de la falta por la que venían siendo acusadas, declarándose de oficio las costas procesales que se hubieran podido causar en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente resolución, previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer en este Juzgado y para la Iltrma. Audiencia Provincial de Córdoba. Recurso de

Apelación en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación, debiendo formalizar por escrito tal recurso y presentarlo en el plazo indicado ante este juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio literal a la causa, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Don Benaisa Said Mohand.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia, por el Iltrmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.

Doy fe".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yolanda Sánchez Fernández teléfono 669591348, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 10 de mayo de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Aguilar de la Frontera

Núm. 5.136/2011

Don José Miguel Cantador Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente nº 154/2011, a instancia de José García Navarro e Inmaculada Concepción Pérez López, representados por la Procuradora doña María Dolores Castro Arrebola, y asistidos del Letrado don Manuel Egea Manrique, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. Casa en Aguilar de la Frontera, calle Concepción número cincuenta y tres, compuesta de varias dependencias y ocupando ciento veintiséis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, de Manuel López; izquierda, de Gertrudis Fernández; y fondo, finca rústica de Juan López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 9.731, a los folios 4, 5, 6, 7 del libro 244; y 90, 91, 92, 124 del libro 346.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los titulares registrales María Engracia Martín Delgado, Remedios Aragón Urbano y Antonia Moriana Hierro, y al titular catastral Manuel López Castro, o sus respectivos causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera a 1 de abril de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Baena.

Núm. 4.397/2011

Don Francisco Manuel Quesada Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 444/08 a instancia de Juan José Ramírez Expósito y Ana Ramírez Expósito, representados por la Procuradora doña Cristina Molina García, y asistidos de la Letrada doña Alicia Malagón Porcuna, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Finca de naturaleza urbana situada en el término municipal de Baena, localidad de Albendín, provincia de Córdoba, en la calle Baena nº 135 cuya referencia catastral es 0799635UG9609N0001AR y según la Gerencia Territorial del Catastro, con una superficie construida de 124 m² y una superficie de suelo de 253 m². Dicha finca linda: Al fondo y vista desde su entrada por la calle Baena de Albendín, con propiedades municipales; a la derecha, con la propiedad de D. Antonio Dorado Hidalgo; y a la izquierda, con propiedades de Juan Ruiz Castillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena a 20 de abril de 2010.- El Juez, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Lucena

Núm. 4.597/2011

Don Alfonso Merino Rebollo, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 93/2011 a instancia de Juan Fenoy Pérez y Araceli Jiménez García, representados por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en Callejón del Huerto, número 1 de Lucena. Su fachada da vista al Sur y linda: Por su derecha entrando, con casa de Cristóbal Antequera; y por la izquierda y espaldas, con otra de Manuel Alcántara. Según el Registro tiene una superficie de solar de 66 metros, 37 decímetros y 75 centímetros cuadrados y según el catastro de 157 metros cuadrados y construida de 116 metros cuadrados. Contiene en planta baja portal, cocina, despensa, un patio, medio pozo y ciadr; y en alta, escalera y una sala con alcoba.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de; Lucena, tomo 83 del archivo, libro 71, folio 142, finca registral número 1.612, inscripción 3º y última de dominio vigente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los ignorados posibles causahabientes de don Salvador Fernández Fernández, persona a cuyo nombre aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 26 de abril de 2011.- El Juez Sustituto, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro

Núm. 5.063/2011

Don Francisco Javier García Aponte Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 144/2011 a instancia de Andrés Jiménez Amil y Antonia Peñas Tapia, representados por el Procurador don Francisco Lindo Méndez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa marcada con el nº 28 de la Cl. Cárcel de la villa de Adamuz, que ocupa una superficie de 386 metros. Linda: Por la derecha entrando, con la casa nº 26 de Bartolomé Grande Ordoñez (actualmente Rafael Redondo Grande); por la izquierda, con la nº 30 de D^a Carmen Redondo Redondo (actualmente Francisca Hernández Peñas); y al fondo, con corral de Pedro Trevilla (actualmente Ángeles Luque Ayllón). La superficie de la finca, según mediciones efectuadas es de 541,10 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Ildefonso Cerezo Pérez y a los herederos desconocidos e inciertos del mismo, así como a los herederos de D^a M^a Teresa Tapias García para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 11 de mayo de 2011.- El Juez, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 5.137/2011

Doña María Rosario Salido Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 105/2011 a instancia de María Elena Esquinas Becerra y Cesáreo Romero Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana.- Vivienda sita en calle Cervantes nº 29 de la Aldea de Piconcillo, Fuente Obejuna, con una extensión superficial aproximada de trescientos ochenta metros cuadrados, que linda: Al fondo, con arroyo; a la derecha, con otra vivienda de la misma calle nº 31 propiedad antes de José Vera, hoy de herederos de Joaquín Pulgarón Gómez; y a la izquierda, con otra vivienda de la misma calle nº 27 propiedad antes de Josefa López hoy de Cecilio Cano Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 387, libro 107, folio 223, finca nº 5.694.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos de D. Narciso Jurado Reyes y Dª Adoración Pulgarín Gómez, como Titular Registral y a los posibles herederos de D. Arcadio Gordón Acosta como transmitente para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de mayo de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 4.511/2011

Don Andrés Fierro Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 100/2011 a instancia de Antonio Ramón Márquez, representado por la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Sito en c/ Padre Sánchez nº 24 de la localidad de Torrecampo (Córdoba) con una superficie de 47 metros cuadrados, linda: Por su derecha entrando, con vivienda señalada con el número 22 propiedad de Mercedes Romero Ruiz; por la izquierda, con la vivienda nº 26 propiedad de Manuel Pérez Cortés; y por el fondo, con vivienda número 30 de la misma calle y con la vivienda número 27 de la c/ Nueva, propiedad de Tomás Santofimia Blanco y Antonia Cañizares respectivamente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 20 de abril de 2011.- El Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 5.221/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 88/2010, dimanante de autos núm. 1403/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de María del Carmen Díaz Rodríguez contra Rafael Castro Maqueda, habiéndose dictado Decreto de Insolvencia de 17-05-2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Declarar al ejecutado Rafael Castro Maqueda en situación de insolvencia total por importe de 2.912,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al empresario D. Rafael Castro Maqueda a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dic-

ta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº Cuenta de Abono núm. 0030 1846 42 0005001274, Concepto: 1446 0000 64 1403 09 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Castro Maqueda, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 17 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 2 Jaén

Núm. 5.196/2011

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107/2011 a instancia de la parte actora Dª. Isabel Sánchez León contra Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L., en cuyos autos se ha dictado resolución de fecha 16-2-11 del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Se despacha ejecución a instancia de Dª. Isabel Sánchez León frente a Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L. por 7.730,23 euros de principal, más 773,02 euros de intereses moratorios y 1.600 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en el plazo de diez días por medio de escrito y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma Dª. María José Hernández Caballero, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén. Doy fe.

La Magistrada.- El Secretario Judicial.

Parte dispositiva

Habiendo sido declarada la ejecutada Promarsal Andalucía, S.L. en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o

designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra el presente podrán interponer recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Datos de Órgano Judicial del Datos de Órgano Judicial, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo decreto y firmo D^a Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Jaén.

Y para que sirva de notificación al demandado Promarsal Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 19 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.197/2011

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111/2011 a instancia de la parte actora D. Juan Gabriel Morales Rodríguez contra Marlina, S.L., Fogasa. y Promarsal Andalucía, S.L., en cuyos autos se ha dictado resolución de fecha 16-2-11 del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva"

S.S^a. Itma. dijo: Se despacha ejecución a instancia de D. Juan Gabriel Morales Rodríguez frente a Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L. por 1.517,78 euros de principal, más 151,77 euros de intereses moratorios y 400 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en el plazo de diez días por medio de escrito y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma D^a. María José Hernández Caballero, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén. Doy fe.

La Magistrada.- El Secretario Judicial.

Parte dispositiva

Habiendo sido declarada la ejecutada Marlina y Promarsal Andalucía, S.L. en insolvencia provisional dése audiencia a la parte

actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra el presente podrán interponer recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Datos de Órgano Judicial del Datos de Órgano Judicial, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo decreto y firmo D^a Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Jaén.

Y para que sirva de notificación al demandado Promarsal Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 19 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.244/2011

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2011 a instancia de la parte actora D^a. María del Rosario Valero Calmaestra contra Marlina S.L., Promarsal Andalucía, S.L. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 16-02-11 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Itma. dijo: se despacha ejecución a instancia de D^a María del Rosario Valero Calmaestra frente a Marlina S.L. y Promarsal Andalucía, S.L. por 3.003,17 euros de principal, más 300,31 euros de intereses moratorios y 600 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en el plazo de diez días por medio de escrito y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma D^a. María José Hernández Caballero, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén. Doy fe.

La Magistrada.- El Secretario Judicial.

Parte dispositiva

Habiendo sido declarada la ejecutada Marlina y Promarsal Andaluía S.L. en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra el presente podrán interponer recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Datos de Órgano Judicial del Datos de Órgano Judicial, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo decreto y firmo D^a Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Jaén.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Promarsal Andaluía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 20 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.489/2011

Por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2011, se acordó el inicio mediante procedimiento abreviado de expediente de deslinde parcial de la "Vereda de Cabra por Santa Cruz" y "Vereda de Espejo" en el tramo que discurre por el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado PP C-2 Santa Cruz del P.G.O.U. de Córdoba cuyo titular es la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a las competencias atribuidas en la Ley 5/2010, de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 20 de julio de 2011, a las 10:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Centro Cívico Santa Cruz, sito en plaza de Andalucía s/n, Santa Cruz, 14820 Córdoba. Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Cabra por Santa Cruz" y "Vereda de Espejo", en el tramo que discurre por el ámbito del Sector PP C-2 Santa Cruz del PGOU.

Fin- ca	F. registral	Interesados/Afectados	Porcentaje de propie- dad
1	25562	D. Manuel Palacios y D ^a . Josefina Sánchez García Prourbe Córdoba 2007, S.L.	Ganancial 100% 49,91 %
2	24177	Proanco Promotora de Viviendas, S.L. D. Pedro Francisco Hidalgo Moreno D. Pedro Francisco Hidalgo Moreno	45,28 % 1,03 % 3,78 %
3	25574	D. Rafael Baena Gómez y D. ^a Rosario Palma Jordano Promotora de Viviendas Santa Cruz 2009, S.L.	Ganancial 52,38 % 47,62 %
4	25570	D. José Losada Luna	100 %
5	19708	D. Pedro Hidalgo Gálvez y D ^a Dolores Palacios Jiménez D. Blas Reyes Nieto	Ganancial 100% 25 %
6	22282	D. Cristóbal Reyes Nieto y D ^a Ana Herrera Velasco D. ^a Alfonsa Reyes Nieto y D. Baltasar Alcántara Serrano	Ganancial 25% Ganancial 25%
7	25568	D. ^a M ^a Teresa Salazar Toledano y D. Fernando Reyes Nieto D. ^a M ^a Dolores Gómez Pérez y D. Antonio Escobar Ventura D. ^a M ^a Dolores Gómez Pérez	Ganancial 25% Ganancial 100% 11,11 %
8	22461	D. José Gómez Pérez D. José Gómez Pérez y D ^a Tránsito Tejederas Serrano	11,11 % Ganancial 65,22%

		D. Antonio Muñoz de León Varo y D ^a M ^a Manuela Gómez Pérez	Ganancial 12,56%
9	25330	Promotora de Viviendas Santa Cruz 2010, S.L.	100 %
10	25566	D. Manuel Moreno Gálvez y D ^a Francisca Dios Requena	Ganancial 100%
11	23106	D. Juan Antonio Jiménez Sánchez	50 %
		D. Amador Jiménez Sánchez	50 %

Córdoba, 1 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Consortio Provincial de Desarrollo Económico Córdoba

Núm. 5.417/2011

Considerando que el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico está desarrollando el Proyecto EUROCOMEX en el marco de la Orden de 5 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en la que se establecían las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo para financiar proyectos de cooperación transnacional o interregional dentro del Eje 4 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, Programa Euroempleo.

Considerando que el mencionado proyecto cuenta con una fase para la realización de prácticas profesionales no laborales de los beneficiarios seleccionados con el objetivo de mejorar su empleabilidad e incrementar su cualificación la Presidencia del Consorcio, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13 de los Estatutos, por Decreto de 20 de mayo de 2011 ha resuelto aprobar las Bases que han de regir la selección de las personas beneficiarias que realizarán prácticas profesionales no laborales del Proyecto EUROCOMEX (Eur-067) promovido por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en el marco del Programa Euroempleo y financiado por el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo:

Primera.- Introducción.

El Proyecto EUROCOMEX promovido por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (en adelante el Consorcio) está cofinanciado por el Fondo Social Europeo de la Unión Europea y el Servicio Andaluz de Empleo, de la Junta de Andalucía en el marco de la Orden de 5 de octubre de 2009 (BOJA nº 207, de 22 de octubre de 2009), de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en la que se establecían las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo para financiar proyectos de cooperación transnacional o interregional dentro del Eje 4 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, Programa Euroempleo, en virtud de Resolución del SAE de 30 de noviembre de 2010 (Proyecto EUR-067).

Este Proyecto tiene como objetivo promover mediante la formación teórico práctica y la movilidad, la mejora de la empleabilidad de jóvenes desempleados poniéndolos en contacto con el mundo laboral y de los empleados incrementando su cualificación y su perfil profesional. Por su carácter transnacional, se desarrolla en colaboración con los socios GPI FCIP Alsace (Francia), CJD Maximiliansau (Alemania) y Malopolska Regional Development Agency (Polonia).

Segunda. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de 17 personas beneficiarias alumnos y alumnas para la realización de

prácticas profesionales no laborales y no remuneradas en Alemania, Francia y Polonia como actividad para incrementar su empleabilidad o la capacidad de adaptación de las personas beneficiarias recogida en el Proyecto EUROCOMEX promovido por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

En el caso de personas desempleadas, las prácticas profesionales son un complemento de otras medidas activas de inserción, ya que permiten poner en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos, al tiempo que se obtiene experiencia laboral real. En el caso de personas ocupadas, el desarrollo de prácticas profesionales en una entidad distinta de aquella en la que desempeñan habitualmente su trabajo supone un elemento que complementa su itinerario de aprendizaje a lo largo de la vida. Las prácticas, en este caso, contribuyen a mejorar la cualificación y la experiencia, mejorando la capacidad de adaptación a los cambios e incrementando las opciones de mantener el empleo.

Estas prácticas no establecen relación laboral alguna con el Consorcio ni con la entidad o empresa en la que se desempeñan, ni implican ningún compromiso posterior de incorporación a un trabajo.

Tercera.- Normativa aplicable.

En lo no previsto en estas Bases Regulatoras se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (Boletín Oficial de la Provincia nº 45, de 14 de marzo de 2007) en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

Cuarta.- Destinatarios.

La presente convocatoria está dirigida a personas desempleadas y ocupadas que han participado con aprovechamiento y han sido aptos en los Cursos de "Técnico de Comercio Exterior" (Exp. nº 14/2010/J 321 R:1 y Exp. nº 14/2010/O 325 (14-3) respectivamente) promovidos por el Consorcio y subvencionados por el Servicio Andaluz de Empleo en el marco de la Orden de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

Quinta.- Contenido y duración de las prácticas.

Las prácticas consistirán en 20 jornadas laborales y contarán con un mínimo de cuatro y un máximo de seis horas diarias, y deberá ajustarse al horario de la entidad donde se realicen. Serán supervisadas por un "Tutor de Prácticas" que será el responsable de su desarrollo y evaluación. Los socios colaboradores del proyecto EUROCOMEX son:

- GPI FCIP Alsace (Francia).
- CJD Maximiliansau (Alemania).
- Malopolska Regional Development Agency (Polonia).

Las prácticas profesionales no laborales se desarrollarán durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.

De la realización de prácticas no se deducirá relación laboral al-

guna entre los participantes y la Empresa o Entidad en las cuales se llevarán a cabo. A la finalización de las mismas se facilitará a los beneficiarios que las hayan finalizado con aprovechamiento un certificado según el modelo normalizado por el SAE para la convocatoria EUROEMPLO.

Los gastos en concepto de desplazamiento desde España hasta el país de destino, transfer del aeropuerto a la ciudad de destino, el alojamiento durante el tiempo de duración las prácticas, el bono de transporte local (sólo en los casos en que sea necesario), la manutención, el seguro de accidentes y responsabilidad civil y las becas para los beneficiarios que son desempleados serán asumidos directamente por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

Sexta. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán acceder a esta convocatoria los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber finalizado y haber reafirmado con aprovechamiento como aptos la formación impartida por el Consorcio en los Cursos de FPE para Desempleados u Ocupados financiados por el SAE mencionados en la Base Segunda.

- Dominio del inglés.

- No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

- No padecer ninguna limitación física o psíquica que imposibilite el desarrollo y cumplimiento de las prácticas.

Séptima.- Solicitudes, documentación, lugar y plazos de presentación.

Las solicitudes (según modelo Anexo a esta convocatoria) dirigidas a la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico se presentarán en el Registro General del Consorcio (Avenida Mediterráneo s/n, Colegios Provinciales, primer edificio, 3ª planta) de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 15,00 horas, o en las demás formas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del DNI.

- Curriculum vitae actualizado.

- Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no se encuentra incurso/a en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que le impidan obtener la condición de beneficiario (sólo los Desempleados).

Plazo de presentación:

Candidatos Desempleados: 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candidatos Ocupados: 10 días naturales contados a partir de la finalización del Curso de Técnico de Comercio Exterior para este colectivo el 30 de junio de 2011.

Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente. Las restantes comunicaciones y notificaciones se publicarán en el Tablón de Anuncios del Consorcio.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de los documentos señalados, según establece el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se proce-

derá al archivo del expediente previa resolución, que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1982, de 26 de noviembre.

Octava. Selección.

El proceso selectivo se desarrollará bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad y constará de dos fases:

1. Valoración y resultados de la asistencia, participación y puntuaciones obtenidas en las pruebas de contenidos en cada uno de los módulos de conformidad con las puntuaciones concedidas por los diferentes docentes del Curso de Técnico de Comercio Exterior. Puntuación máxima = 6 puntos.

2. Entrevista personal en la que se verificará el nivel de conocimientos, así como la motivación e interés en participar en las prácticas profesionales no laborales, madurez personal y habilidades sociales... Puntuación máxima = 4 puntos.

Novena.- Instrucción y resolución.

El Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, a través de la Gerencia procederá a la instrucción de los expedientes administrativos correspondientes realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Se constituirá una Comisión de Selección de acuerdo con la siguiente composición, que actuará como órgano colegiado a los efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003:

Presidente:

- D. Antonio Poyato Poyato, Gerente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dª Inmaculada Díaz Muñoz, Coordinadora del Proyecto EUROCOMEX.

- Dª Isabel Ochoa Verdura, Técnico Departamento de Comercio Exterior.

Secretario:

- D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico del Consorcio, con voz y sin voto.

Finalizado el proceso la Comisión de Selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución debidamente motivada. Dadas las características de la presente convocatoria, y habida cuenta que en el presente procedimiento no figuran ni son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados, la propuesta que se formule tendrá carácter definitivo, prescindiéndose del trámite de audiencia. La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente al Consorcio, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia del Consorcio y se notificará a los/as interesados/as de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que comuniquen su aceptación. Contra la misma los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

El plazo máximo de resolución y notificación será de 6 meses contados a partir de la finalización del término de presentación de solicitudes y a falta de resolución dentro de este plazo tendrá ca-

rácter de desestimación.

Undécima.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios tendrán derecho a:

1.- Llevar a cabo la estancia en el país de destino según el procedimiento establecido por el Consorcio en el marco del Proyecto EUROCOMEX que a tal efecto contratará los servicios de una empresa especializada.

2.- Tener un tutor, encargado de su formación y evaluación durante el proceso de prácticas.

3.- Que se respete el horario y el calendario de las prácticas.

4.- Tener garantizado un seguro de accidentes con las siguientes coberturas:

- Fallecimiento por accidente: 12.020 euros.

- Invalidez permanente: 12.020 euros.

- Lesión permanente no invalidante: Según valoración oficial de prestaciones de la Seguridad Social al respecto.

5.- Tener garantizado un seguro de responsabilidad civil durante las prácticas que cubre daños a terceros causados por los participantes en el programa y que asciende a 30.050,61 euros.

6.- Recibir certificación de las prácticas según el modelo normalizado por el SAE para la convocatoria EUROEMPLO.

7.- Tener cubiertos los gastos de manutención, alojamiento y transporte durante el tiempo que dure el desplazamiento.

8.- Los beneficiarios Desempleados disfrutarán de una beca salario prevista en la Base siguiente que deberán aceptar expresamente.

Los beneficiarios tendrán obligación de:

1.- Aceptar la concesión de las prácticas y de las becas en su caso.

2.- Participar en las acciones diseñadas en el marco del Proyecto EUROCOMEX.

3.- Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de las prácticas profesionales no laborales.

4.- Asistir con regularidad y respetar el horario de las prácticas profesionales no laborales.

5.- Cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa interna de la entidad o empresa en la que se ubiquen para el desempeño de las prácticas.

6.- Justificar ante el Consorcio, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de las prácticas en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización de las mismas mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria que recoja las actividades desarrolladas durante las prácticas profesionales no laborales.

- Originales de los billetes y demás tickets de todos los gastos que generen durante su estancia para manutención, alojamiento y transporte...

7.- Colaborar en el cumplimiento de la memoria y los informes solicitados por el Consorcio y/o la empresa o entidad en la que realicen las prácticas.

Duodécima.- Becas.

Los beneficiarios Desempleados disfrutarán de una beca-salario que asciende al 75% del IPREM para los gastos de bolsillo establecidos en el Proyecto EUROCOMEX con cargo a la aplicación presupuestaria 2430.480.00 del Presupuesto 2011 del Consorcio, con un presupuesto total de 4.532 €. La dotación de las becas concedidas estará sujeta a las retenciones fiscales vigentes.

La ordenación del 100% del pago se realizará con carácter anticipado con anterioridad a su desplazamiento al país de destino como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a las prácticas.

Atendiendo a la especial naturaleza de la ayuda no será indispensable la presentación de garantía financiera a favor del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

Los beneficiarios que por su condición de Desempleados hayan obtenido beca estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación de Córdoba o el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico la obtención de otras becas, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social establecidas en la legislación vigente.

En los supuestos de renuncia o abandono con anterioridad a la finalización del periodo de duración de las prácticas previsto en la resolución los becarios estarán obligados a reintegrar al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico el sobrante no utilizado o no aplicado.

Decimotercera.- Entrada en vigor.

Las presentes Bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia". Las bases de esta convocatoria serán publicadas igualmente en el tablón de anuncios del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y en la página web www.cpde.es.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE REALIZARÁN PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DEL PROYECTO EUROCOMEX PROMOVIDO POR EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROEMPLO Y FINANCIADO POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
DIRECCION	TFNO. fijo
CORREO ELECTRÓNICO	TFNO. móvil

EXPONE:

Primero.- Que ha finalizado el Curso de Técnico de Comercio Exterior promovido por el Consorcio y subvencionados por el Servicio Andaluz de Empleo dirigido a (márquese lo que proceda):

Desempleados.

Ocupados.

Segundo.- Que tiene conocimiento de las Bases que rigen la selección de las personas beneficiarias que realizarán prácticas profesionales no laborales del proyecto EUROCOMEX publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba nº de ... de de 2011 y que aporta la siguiente documentación, justificativa de los requisitos exigidos:

Copia del DNI.

Curriculum vitae.

Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no se encuentra incurso/a en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que le impidan obtener la condición de beneficiario (sólo candidatos Desempleados).

Otra documentación: Especificar:

El abajo firmante Declara que reúne los requisitos exigidos en la mencionada Convocatoria y que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y solicita que sea admitida su participación en el proceso selectivo.

Córdoba, ___ de _____ de 2011

Fdo.: _____

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

Núm. 5.418/2011

El Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, por Decreto de 23 de mayo de 2011, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13 de los Estatutos, ha resuelto lo siguiente:

Habiéndose incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de la modificación de créditos aprobada con fecha 23 de mayo del presente ejercicio, en uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar un crédito adicional para la Convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes desempleados dentro del Programa ACTIVUS 2011 (Boletín Oficial de la Provincia nº 50, de 15 de marzo de 2011) por importe de 238.982,40 €, de conformidad con lo dispuesto en la Base II de la mencionada convocatoria y el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El crédito total disponible ascenderá a la cantidad de 938.982,40 €.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de información pública sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Córdoba 23 de mayo de 2011.- El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 5.347/2011

Por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2011, se adoptó acuerdo nº 11/2011 del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar las bases de la Convocatoria de Ayudas al fo-

mento empresarial 2011 de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento anexo.

Segundo. Financiar dicha convocatoria por un importe de 240.000 € con cargo al presupuesto del IMDEEC en las partidas presupuestarias 2433047900 "Otras Subvenciones a Empresas" por la cuantía de 180.000€ y 2.4330.47000 "A Empresas Privadas" por la cuantía de 60.000 €.

Tercero. Autorizar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción de los presentes acuerdos.

Las bases de la convocatoria así como la documentación donde figure la información relativa a la misma aparecerá publicada en la Página web www.imdeec.es y en el Tablón de anuncios del IMDEEC. Asimismo, se atenderá a las personas interesadas en el Dpto. de Fomento Empresarial del IMDEEC, sito en la Avda. de la Fuensanta s/n y en el teléfono 957764229 (Ext. 2).

Córdoba, 27 de mayo de 2011.- El Presidente del IMDEEC, Valentín Priego Ruiz.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña María Estrella Mohedano García Cabra (Córdoba)

Núm. 5.039/2011

Yo, María Estrella Mohedano García, Notaria de Cabra, con despacho en Avenida José Solís Ruiz, nº 21, hago constar: Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por Don Javier Molina Aguilera para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Casa sita en la calle Mimbrón, número cinco, de Cabra, según catastro nº 9, y según manifiesta el requirente es el nº 7. Ocupa una superficie de terreno de ciento cinco metros cuadrados, según el título, según catastro tiene ciento sesenta y tres metros y según medición técnica actual ciento sesenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Fondo con patios de otra de Manuel Jiménez, hoy fincas números doce y dieciséis de calle Juan Grande; izquierda con Juan Navas Cordón, hoy finca número siete de la misma calle, y fincas números doce y dieciocho de calle Tejar; derecha, entrando, con otra de José Jurado Montes, hoy finca número once de calle Mimbrón. Según manifiesta el requirente por la izquierda linda con el nº 5, y por la derecha con el nº 9 de la misma calle.

Finca Registral 9059.

Referencia Catastral: 2587206UG7428N0001LU.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última notificación o publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Cabra, a 17 de mayo de 2011.- La Notaria, María Estrella Mohedano García.